
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO

RESOLUCIÓN N°	
231	/24

Montevideo, 14 de mayo de 2024.

VISTO: la necesidad de cubrir las funciones de gestión para la Especialización en Biotecnología y Sostenibilidad Alimentaria,

RESULTANDO: I) que, los requerimientos que demanda el funcionamiento de dicha Especialización requieren de un Docente con funciones de gestión;

II) que, a tales efectos, el Director de Educación, del Departamento de Alimentos y el Director del ITR Suroeste elaboraron a pedido del Consejo Directivo Central provisorio los informes respectivos,

III) que, de la información recibida por las direcciones anteriormente mencionadas, se procede otorgarle a la MSc. Lic. Pía Grignola, Docente Adjunto Área de Biotecnología de los Alimentos, con una carga horaria de 40 horas semanales, la correspondiente compensación con funciones de gestión;

CONSIDERANDO: I) que la docente mencionada cuenta con la formación y experiencia requerida para desarrollar las funciones de gestión;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1° Otorgar las funciones de gestión para la Especialización en Biociencias y Sostenibilidad Alimentaria, a la Docente Adjunto Área de Biotecnología de los Alimentos, MSc. Lic. Pía Grignola.

2° Otorgar a la MSc. Lic. Pía Grignola, Docente Adjunto Área de Biotecnología de los Alimentos con una carga horaria de 40 horas semanales, una compensación especial y mensual por concepto de funciones de gestión, equivalente al 30% de su sueldo base, a abonarse a partir de la aprobación de la presente resolución.

3°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

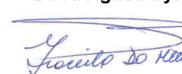
DocuSigned by:

3616680A4368455...

Andrés D. Gil

Consejero

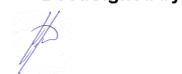
Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

B12B3FE1158A46B...

Graciela Do Mato

Consejera

Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

5D779240B0CB4EE...

Rodolfo Silveira

Consejero

Universidad Tecnológica